Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y REPARTO DE COMIDA CONDIMENTADA DESDE EL CENTRO DE ELABORACIÓN A DOMICILIOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ Y COMEDORES, CENTROS DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS DE ALOJAMIENTO DE INCLUSIÓN

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de transporte y reparto de comida condimentada, desde el centro de elaboración a domicilios del término municipal de Vitoria-Gasteiz y comedores, centros de personas mayores y servicios de alojamiento de inclusión, mediante la contratación de los servicios siguientes:

a) Transporte de comida a domicilio. Transporte individualizado de comidas condimentadas desde el centro de elaboración a domicilios incluidos en el límite territorial del municipio de Vitoria – Gasteiz.

b) Transporte de comida a comedores, centros de personas mayores y centros de alojamiento de inclusión. Transporte de comidas y/o cenas condimentadas desde el centro de elaboración, a dieciséis comedores municipales, dependientes del Departamento de Políticas sociales, Personas mayores e infancia.

En la actualidad el centro de elaboración para 14 comedores está ubicado en el municipio de Vitoria – Gasteiz en CIAM San Prudencio y para los otros 2 (CMAS y San Vicente de Paúl) está en la cocina de Arquillos, pudiendo ser susceptibles de cambio en el futuro.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Las características del servicio de transporte de comidas son las siguientes para cada uno de los servicios:

a) **Servicio de transporte de comida a domicilio**. Transporte de comida individualizada a domicilios desde el centro de elaboración a domicilios del municipio.

El máximo de domicilios a repartir será de 232.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2023 12:04:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/10

KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

La comida será entregada en envases-termo individuales, recogida simultanea de los envases vacíos y devolución posterior a la cocina citada.

En caso, que no se pudiera efectuar la entrega en el domicilio, por causas ajenas al servicio, el adjudicatario no tendrá obligación de efectuar la entrega correspondiente a ese día, aunque si tendrá derecho a su facturación y cobro.

La distribución se realizará por bloques de reparto, de tres días semanales intentando que sean lo mas homogéneos posibles.

El horario de entrega de las comidas en los domicilios será de 9 de la mañana a 13:30, como hora tope. Se ha de procurar que las horas de entrega sufran las menos modificaciones posibles.

La persona que reparta la comida se encargará de disponer las barquetas en el frigorífico, revisar si hubiera comida caducada y retirarla y comprobar la temperatura del frigorífico. Para ello deberá contar con la autorización de la persona usuaria.

En caso de producirse situaciones excepcionales y/o urgentes en los lugares de destino de la comida, que requieran un nuevo envío de comida desde cocina central, el/la adjudicatario/a realizará estos servicios excepcionales para cubrir las necesidades.

b) **Servicio de transporte de comida a comedores, centros de personas mayores y centros de alojamiento de inclusión.** Transporte desde el centro de elaboración hasta los comedores de comida elaborada en envases de tipo colectivo:

- Comedor del Bizan Abetxuko*
- Comedor del Bizan Arana*
- Comedor del Bizan Ariznabarra*
- Comedor del Bizan Coronación*
- Comedor del Bizan Lakua - Arriaga*
- Comedor del Bizan Los Herrán*
- Comedor del Bizan San Martin*

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2023 12:04:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/10

KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4

- Comedor del Bizan Txagorritxu*

- Comedor del Bizan Zaramaga*

- Comedor del Bizan El Pilar*

- Comedor del CAD Renacimiento*

El horario para repartir la comida será a las 12 horas y con hora tope de reparto las 12:50 horas.

-Comedor del complejo gerontológico de Santa María de Olárizu
Tope horario para distribución al comedor por la mañana: 12,50 horas y del reparto por la tarde 19,00 horas.

-Comedor del complejo gerontológico de Beato Tomás de Zumárraga*,
Tope horario para distribución al comedor por la mañana: 12,50 horas y del reparto por la tarde 19,00 horas.

-Comedor del complejo gerontológico de Blas de Otero*,
Tope horario para distribución al comedor por la mañana: 12,50 horas y del reparto por la tarde 18,45 horas.

-Comedor del Centro Municipal de Acogida Social (CMAS)*,
Tope horario para distribución al comedor: mañanas 12,50 horas y tardes 19,00 horas.

-Comedor en calle San Vicente de Paul*,
Horario para distribución al comedor por la mañana: 13:00 a 13,30 horas y del reparto por la tarde: 19,15 a 19,45 horas.

Por necesidades de organización y funcionamiento del servicio los viernes se realizará el reparto de la comida de línea fría para el fin de semana en los citados comedores, salvo en el CMAS y en San Vicente de Paúl. El reparto a cada comedor se realizará entre 16,30 y 19,00 horas.
En el CMAS y en San Vicente de Paúl se servirá en caliente también los fines de semana.

En caso de producirse situaciones excepcionales y/o urgentes en los lugares de destino de la comida, que requieran un nuevo envío de comida desde cocina central, o que tengan que recoger la comida del centro o comedor en el que haya surgido la urgencia, llevarla a cocina central para su regeneración y volver a llevarla al centro o comedor, la empresa adjudicataria realizará estos servicios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2023 12:04:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/10

KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4

excepcionales para cubrir las necesidades ya ocurran estas durante la semana, en fin de semana o días festivos.

3.- NORMATIVA

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a higiene, seguridad alimentaria y transporte de comidas.

Real Decreto 1021/2022, de 13 de diciembre, por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor

Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 139, de 30 de abril de 2004).

Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.

Real Decreto 1202/2005, de 10 de octubre, sobre el transporte de mercancías perecederas y los vehículos especiales utilizados en estos transportes.

4.- MEDIOS MATERIALES, PERSONALES Y DE TRANSPORTE

a) Medios materiales y de transporte

La empresa adjudicataria realizará el transporte de la comida para su distribución a los domicilios particulares, a los comedores, centros de personas mayores y a los recursos de inclusión en vehículos capaces de mantener los productos alimenticios a la temperatura adecuada y de forma que se pueda controlar dicha temperatura, garantizando que los alimentos llegan a los domicilios y establecimientos en condiciones adecuadas de temperatura.

Dispondrá de vehículos para la correcta prestación del servicio de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Los vehículos que transporten alimentos serán exclusivos para transportar alimentos, o en caso de compartir transporte con productos no alimenticios, estarán netamente separados.
- Cuando en el vehículo se transporten distintos de productos alimenticios a la vez deberá existir una separación efectiva de los productos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2023 12:04:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/10

KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4

- Los receptáculos de los vehículos o contenedores utilizados para transportar los productos alimenticios deberán mantenerse limpios y en buen estado a fin de proteger los productos alimenticios de la contaminación y deberán diseñarse y construirse de forma que permitan una limpieza y desinfección adecuadas.
- Los productos alimenticios cargados en los vehículos deberán colocarse y protegerse de forma que se reduzca al mínimo el riesgo de contaminación. Los productos no contactarán con el suelo.
- Los receptáculos de los vehículos utilizados para el transporte de productos alimenticios deberán ser capaces de mantener los productos alimenticios a la temperatura adecuada y de forma que se pueda controlar dicha temperatura, garantizando que los alimentos llegan al establecimiento en condiciones adecuadas de temperatura.
- Estarán dotados de un sistema de sujeción de los recipientes de comida para que no se vierta en el traslado, de forma que impida que se muevan las bandejas-recipientes en el interior de la furgoneta en el traslado.
- Serán en número suficiente para que se garantice el reparto del suministro en tiempo y lugar previsto.
- Dispondrán de acreditación adecuada para que puedan transitar por todas las zonas de la ciudad.
- Estarán rotulados con el logotipo del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz y de la empresa adjudicataria.
- De cada vehículo se deberá aportar la ficha técnica y acreditar la etiqueta medioambiental que le corresponde de la Dirección General de Tráfico.

La adquisición de todo tipo de material, vehículos, recipientes, así como los gastos de conservación serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Asimismo, aportará a su personal todos los medios técnicos y materiales que sean necesarios para la realización del servicio

b) Medios personales

La empresa adjudicataria dispondrá de personal suficiente para poder prestar el servicio con los niveles de calidad y eficiencia necesarios para poder hacer frente a las obligaciones del contrato.

Así mismo el personal que efectúe el reparto diario de la comida deberá ir debidamente identificado en lugar visible.

La entidad acepta para si la condición de patrón absoluto exonerando de toda responsabilidad laboral al Ayuntamiento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	22/06/2023 12:04:23
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	5/10

KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4

La empresa adjudicataria se hará cargo de todo el personal que emplee en la ejecución del contrato obligándose a cumplir todas las obligaciones que le impongan las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo y de higiene alimentaria.

Para el desarrollo de presente contrato deberá disponer, de al menos, de los siguientes profesionales:

Personal de coordinación

Será el máximo responsable del servicio y de la coordinación del mismo, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del contrato.

Deberá asegurar que la prestación del servicio de reparto de comida se garantice conforme a lo establecido en el presente pliego, mediante la planificación y asignación de los recursos técnicos y humanos suficientes para cumplir los objetivos previstos.

La persona encargada de la coordinación del servicio deberá acreditar suficiente experiencia en coordinación de un servicio similar.

- Dirigirá las actuaciones a controlar el correcto desarrollo de la actividad

- Realizará visitas de seguimiento a fin de verificar el correcto desarrollo de las actividades desarrolladas en los domicilios

- Informará a los responsables municipales de la marcha del servicio, asumiendo las directrices que el Ayuntamiento dicte a la entidad en lo referente a la atención a cada persona usuaria y a la buena marcha del servicio en general.

- Realizará informes técnicos que detallen el desarrollo del servicio.

- Informará de cuestiones e incidencias que surjan en el desarrollo del servicio.

Se mantendrán periódicamente reuniones de coordinación y seguimiento del servicio entre la empresa adjudicataria y personal responsable del servicio del presente contrato.

Personal de reparto y conducción

Las tareas a realizar, de forma general, son las siguientes:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2023 12:04:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/10

KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4

- Reparto de comida a los domicilios, comedores, centros de personas mayores y centros del servicio de Inclusión.

- Disponer las barquetas en el frigorífico, retirar las comidas caducadas y revisar la temperatura del frigorífico. Contando siempre con la autorización de la persona usuaria.

- Informar y asesorar a las personas usuarias en aquellas cuestiones y dudas que expresen respecto al servicio.

- Informar al coordinador/a sobre aquellas incidencias surgidas en los domicilios de las personas usuarias, así como en el desempeño de su labor.

- Utilizar siempre los elementos de sujeción, y asegurar un mantenimiento estable de la carga independientemente de su cantidad y/o tamaño.

El personal repartidor antes de la incorporación a la prestación del servicio deberá haber recibido formación de 10 horas, como mínimo en las tareas a realizar, en habilidades sociales así como formación en cuanto al conocimiento de las características del colectivo de personas mayores y mantenimiento de las condiciones higiénico sanitarias.

En lo referente a las condiciones higiénico-sanitarias: El personal de transporte debe estar capacitado para comprobar las condiciones tanto de los productos transportados como de los vehículos a fin de verificar que se adecuan a la normativa. Asimismo, el personal de transporte debe asegurar la trazabilidad de los productos alimenticios y realizar unas buenas prácticas higiénicas también en las operaciones de carga y descarga.

5.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

- Disponer de un mínimo de 5 vehículos que permitan la distribución de las comidas con las mayores garantías higiénico-sanitarias. Deberán contar con los distintivos medioambientales presentados en la oferta.

- Entregar los menús con las garantías higiénicas que contempla la legislación vigente, cubriendo las necesidades de toda la semana (incluidos festivos) durante el periodo que se hallen de alta en el servicio.

- Aplicar los procedimientos basados en los principios de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2023 12:04:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/10

KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4

- Informar y asesorar a la persona usuaria sobre el adecuado manejo del microondas y de las correctas prácticas de higiene y manipulación de los alimentos que se le dispensen.

- Introducción de los menús en el frigorífico del domicilio del usuario, evitando romper la cadena de frío. Contando para ello con la autorización de la persona usuaria

- Recogida de los alimentos entregados en fechas anteriores cuya fecha haya caducado ó próximos a caducar.

- El personal de la empresa adjudicataria deberá presentarse en los domicilios convenientemente uniformados y con la correspondiente documentación acreditativa que se exhibirá en lugar visible.

- Los vehículos utilizados para el transporte de productos alimenticios deberán ser capaces de mantener los productos alimenticios a la temperatura adecuada y de forma que se pueda controlar dicha temperatura, garantizando que los alimentos llegan al establecimiento en condiciones adecuadas de temperatura.

- De lunes a viernes, mantener un vehículo de reparto hasta las 14:00 horas en la cocina en previsión de las situaciones excepcionales o urgentes que pudieran surgir. Para los fines de semana y festivos pondrán a disposición de cocina un número de teléfono al cual llamar para realizar los servicios excepcionales o urgentes.

Además,

- Facilitar al personal de los servicios de entrega y de recepción el acceso a los vehículos para efectuar los pertinentes controles exigidos en el APPCC.

- Asumir las órdenes que el Ayuntamiento emita relacionadas con la gestión del Servicio.

- Comunicar con la suficiente antelación los cambios que se produzcan en el personal encargado del reparto, así como en los días y horarios de reparto.. Cuando dichos cambios sean previsibles (vacaciones, bajas previstas) la empresa adjudicataria deberá comunicarlos con 2 días de antelación y el repartidor/a entrante deberá acompañar al saliente en sus repartos con el fin de ser presentado/a a las personas usuarias.

- Presentar mensualmente la facturación correspondiente a los servicios prestados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2023 12:04:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/10

KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4

- Asegurar la identificación adecuada del personal de reparto y evitar excesivos cambios del mismo.

- Informar puntualmente y por escrito de las incidencias del servicio, tanto las relativas al funcionamiento como aquellas que puedan influir directamente en la correcta conservación y utilización de los alimentos.

- Colaborar con el Departamento de Políticas Sociales, infancia y de las Personas Mayores, para hacer llegar información y/o documentación a las personas usuarias

- Cumplir con todos los compromisos, propuestas y obligaciones incluidos en la propuesta técnica así como en las mejoras ofertadas en el momento de la licitación.

- La entidad adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal como se define en la letra g) del artículo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, están obligados, en calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del organismo contratante, al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

6.- COMUNICACIONES

En relación al transporte de comidas a domicilios:

El servicio de Acción Comunitaria del Departamento de Políticas Sociales, comunicará a la empresa adjudicataria las altas del servicio, modificaciones, bajas temporales, definitivas, cambios de domicilio.

Así mismo dicha comunicación se deberá realizar en el caso de cualquier contingencia que impida la normal entrega de la comida a los domicilios, indicando el número de días que durará dicha contingencia.

El personal de reparto tendrá la obligación de poner en conocimiento de manera inmediata, al servicio de Acción Comunitaria, cualquier anomalía de carácter higiénico-sanitario que pudiera detectar en los domicilios de las personas usuarias del servicio.

El Ayuntamiento enviará a la mayor brevedad cualquier incidencia que pudiera surgir y afectase al reparto. Del mismo modo remitirá con carácter semanal un informe con el orden de reparto a cumplir por la empresa adjudicataria,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2023 12:04:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/10

KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4

especificando: nombre, domicilio, cantidad y tipo de dietas, asi como las posibles incidencias registradas.

En relación a la facturación relativa al reparto de las comidas a domicilio y para facilitar su facturación, la empresa adjudicataria realizará una planilla mensual en la que se recoja nombre de la persona usuaria, domicilio, programa de reparto, número de dietas entregadas, incidencias recogidas durante el mes, coste y observaciones.

Dicha planilla se hará llegar al Servicio de Acción Comunitaria.

Ocasionalmente, previa comunicación, la empresa adjudicataria del servicio colaborará con el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia para hacer llegar información y/o documentación a las personas usuarias coordinando dichas tareas con los servicios correspondientes (hojas informativas, menús, hojas de reclamación, folletos, encuestas de satisfacción, etc.)

En lo que respecta a las comunicaciones escritas al público, todos aquellos folletos, propaganda, avisos o anuncios que competan al adjudicatario del servicio deberán ser bilingües (castellano y euskera).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JIMENO CABALLERO, JOSE ANTONIO (Jefatura de Unidad del Servicio de Personas Mayores)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	22/06/2023 12:04:23
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/10

KQLAM27HTUU2WWJNLJ22UZFUD4